

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****COSCURITA****PRESUPUESTO GENERAL 2017**

De conformidad con lo que disponen los artículos 169.3 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local y considerando que esta Entidad aprobó el 29 de noviembre de 2016 el presupuesto general del ejercicio de 2017, que ha resultado definitivo por falta de reclamaciones en el período de exposición, se hace público lo siguiente:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....37.000	Gastos de personal ..... 23.000
Tasas y otros ingresos .....22.000	Gastos en bienes corrientes y servicios ..... 55.500
Transferencias corrientes.....18.000	
Ingresos patrimoniales.....15.000	
B) <i>Operaciones de capital:</i>	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias de capital .....20.000	Inversiones reales ..... 33.500
TOTAL INGRESOS .....112.000	TOTAL GASTOS ..... 112.000

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.**

1 plaza de Secretario-Interventor en agrupación.

1 peón usos múltiples. Temporal.

Según lo establecido en el art. 171 del citado Real Decreto 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Coscurita, 17 de enero de 2017.– El Alcalde, Manuel Lapeña Peña.

94

BOPSO-9-25012017